MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº320/2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 09/2015, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA ALKA COMERCIAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCION PRIMARIA DE SALUD - APS" - I.D. 272.811.----------

Asunción, 30 de Abril de 2.015.

VISTO:

EL Contrato **Nº 09/2015,** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la **Empresa ALKA Comercial**, adjudicada en el marco de la LPN Nº 05/2014, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha suscrito el Contrato Nº 09/2015, con la Empresa **"ALKA Comercial"**, en el marco de la LPN Nº 05/2014, **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS"**, ID Nº 272.811.----------

Que, verificados los documentos del llamado, se pudo constatar un error involuntario en la descripción del ítem 5 de la planilla de precios adjudicados al oferente ALKA Comercial correspondiendo la corrección de la planilla de la siguiente forma:----------

ÍTEM	CODIGO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
5	40101604-001	Ventilador de techo	De 5 velocidades mínimo, motor pesado de 56 ", 220V. / 50 hz, potencia mínima del motor 80 W, color blanco, aleta metálica, caja metálica de buena resistencia. GARANTÍA DE 12 MESES	UNIDAD	UNIDAD	150

Que, dichas modificaciones se realizan conforme a los Artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución SG Nro. 29 de fecha 21 de Agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Que, atendiendo lo expuesto y conforme a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 55:... "Las contratantes gozan de los siguientes derechos": ...***b)*** a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.----------

Que, analizando los motivos expuestos para la modificación de los Contratos, no se observa reparo alguno, por lo que es viable dicha modificación, en virtud al Art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "... ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa Nº 1, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) S1 – Nº 07 de fecha 22 de Abril de 2.015.** ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Dr. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. N°320/2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 09/2015, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA ALKA COMERCIAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCION PRIMARIA DE SALUD - APS" - I.D. 272.811.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **ADENDA** al **Contrato N° 09/2015,** suscrito con la Empresa **ALKA Comercial**, en el marco de la LPN° 05/2014, **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS" ID 272.811.**----------

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.----------

Articulo 3° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la Adenda respectiva.----------

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES